

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.76
SEDE MUNICIPAL
11 DE OCTUBRE, 2017
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.75, celebrada el 04 de octubre, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMENDAS, únicamente que con la aclaración de que la Regidora Olga Roncancio Olmos sí estuvo presente, toda vez que por error involuntario se consignó como ausente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que de acuerdo con el Reglamento de Sesiones el día de hoy no corresponde audiencias; no obstante, solicita se altere el orden del día para recibir a un grupo de pescadores de Herradura que el día de hoy han hecho acto de presencia.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA EN FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA.**

Seguidamente el señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor ENRIQUE AGÜERO CORRALES, quien, en representación de los pescadores de Playa Herradura, manifiesta que la tormenta del fin de semana les dejó muchos desastres, y aunque la funcionaria Vanessa les informó que Don Tobías dijo que no era necesario que hoy vinieran porque ya está solucionado la situación, quisieron venir a explicar lo que vivieron. Afirma que en treinta años que lleva trabajando en el mar nunca había visto un fenómeno igual, desde las 7:00 pm el guarda le llamó para decirle que los botes iban a quedar a la deriva, y desde entonces se dieron a la tarea de coordinar acciones para tratar de salvar sus embarcaciones, por la cual tienen deudas y han hipotecado sus casas ya que viven de la pesca, así que si no pagan pierden sus viviendas. No obstante, están muy molestos porque no hubo quien les ayudara, a pesar de que se presentaron olas de siete y ocho pies de altura, situación que les obligó a pedir auxilio a la Marina Los Sueños quienes se negaron a ayudar, contrario a la Marina Pez Vela que les colaboró mucho. No entienden por qué razón la Marina Los Sueños les negó la ayuda que necesitan si era una situación de emergencia, ante la desesperación Randall el capitán y otros pescadores trataron de meterse al mar, pero, era imposible manejar la situación, entonces se tuvieron que desguarecer en el río para esperar que amaneciera.

Agrega que dieron su voto para los Regidores y el Alcalde porque creyeron en ellos, y ahora vienen a pedir su ayuda porque son el pueblo que los eligió y al cual se les debe todo su apoyo. Indica que hay siete botes dañados en la playa y uno de ellos con pérdida total, cada uno de esos botes cuesta setenta y cinco mil dólares.

Enfatiza que el Concejo y el Alcalde como autoridades del cantón que son, son los únicos que pueden interceder y ayudarles en este caso. En primer lugar, quieren saber por qué si en el primero contrato de concesión que la Municipalidad firmó con la Marina Los Sueños se establece la existencia de un muelle público, lo quitaron en el nuevo contrato de concesión que se firmó. Afirma que si esta cláusula se hubiera mantenido hoy no tendrían las pérdidas que tuvieron, es por eso que solicitan se investiguen estos contratos de concesión, y si en el primer contrato se establece la existencia de ese muelle público, se ejecute, como autoridades del cantón.

Por otra parte, manifiesta que tienen entendido que el área de terreno existente frente a la Playa de Herradura es área pública, y sin embargo, afirma que no se les deja bajar a sus clientes desde esa franja; en este sentido solicitan también la intervención del Gobierno Local.

También, indica que les gustaría tener una reunión abierta o sesión extraordinaria con los Regidores y el señor Alcalde en Herradura en el restaurante El Pelicano, para tratar otros temas que les afecta, pues, aunque sienten que la Marina Los Sueños vino a generar ingresos, no quieren se les oprima de esta manera.

El señor Presidente – Rafael Monge – les manifiesta que nos solidarizamos con la problemática que están atravesando, toda vez que la Ley N°.6043 de la zona marítima terrestre es clara al indicar que la zona pública es inalienable y que se debe garantizar el libre tránsito, por lo tanto, le apena que haya alguien obstaculizando el libre tránsito por ese lugar. De lo cual afirma vamos a conversar con Don Tobías el señor Alcalde y se coordinará una reunión con los pescadores para tratar de buscar solución a los problemas que como pescadores están enfrentando, ya que representan una fuente de trabajo más en el cantón y están contribuyendo con el turismo a través de la pesca deportiva.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta estar de acuerdo con sostener la reunión, además, indica que el lunes se llevó a cabo una reunión y conversó del tema con el señor Manuel Cordero de la Marina Herradura, esto porque como Alcalde interpuso por canal 7 la denuncia de lo que estaba pasando; se llegó al acuerdo de firmar un documento esta semana donde ellos se comprometen a construir un muelle porcuatrocientos millones de colones para la pesca deportiva, con la asesoría del SETENA, ICT, MINAET, etc y la Municipalidad aportará cuatro mil metros de piedra bruta para hacer el rompeolas.

Por lo tanto, el señor Alcalde les solicita formar una comisión de enlace integrada por unas cinco personas para darle seguimiento al proyecto.

De igual forma indica el señor Alcalde que el señor Manuel Cordero de la Marina Herradura se comprometió a ayudar con otras cosas como por ejemplo con la limpieza de la playa de Herradura, lo cual se llevó a cabo al día siguiente, y también hubo una apertura del señor Cordero para momentáneamente ir haciendo uso de las instalaciones de la marina.

Así las cosas, indica el señor Alcalde que tiene la fe que toda la situación que se presentó se solucionó positivamente, y se va a coordinar la reunión solicitada por los pescadores.

Adicionalmente, indica el señor Alcalde que se está trabajando en el proyecto de cultivo del pargo colorado, toda vez que la disposición de los señores Regidores y de esa Alcaldía siempre ha sido apoyar a los pescadores para que tengan todas sus comodidades para trabajar.

El señor Presidente – Rafael Monge – les indica que vamos a planear una reunión porque la Ley no nos permite celebrar una sesión extraordinaria en un lugar privado, pero, sí nos comprometemos a coordinar con el señor Alcalde para llevar a cabo una reunión seria.

El Regidor Suplente Danilo Solís indica que ese proyecto de muelle ya está en trámite por parte de la CIMAT, a raíz de una iniciativa presentada por su persona, como también, solicitó tomar la decisión de no dar más usos de suelo en la zona pública de Playa Herradura. Además, indica que se ha descuidado mucho la playa de Herradura y Ojalá ahora que la Marina Los Sueños ofrece su ayuda no perdamos la oportunidad de reordenar la playa; para lo cual solicita el apoyo de todos los pescadores y comerciantes de la zona, les pide se organicen y que ojalá a la reunión que se va a llevar a cabo en Herradura asista en el Jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre y del Departamento Legal, pues afirma que está seguro que esa zona de Herradura hay áreas restringidas.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que lamenta la situación que se dio, pues conoce de las necesidades que tienen los pescadores y de los muchos que han luchado para lograr un acceso por la marina, y se ha hablado mucho sobre este tema, pero., es importante que previo a la reunión con los pescadores tengamos acceso al expediente y sostener una reunión con Legal y con Zona Marítima para empanarnos de la situación de la marina.

Agrega que lo que ha pasado le apena porque no es solo cosa de un contrato, sino algo humano porque se trataba de una emergencia, y aunque sabemos que la marina Los Sueños ha aportado mucho al turismo de Garabito en general, vino a poner un antes y un después y gracias a la marina Garabito es un lugar importante a nivel internacional; sin embargo, quisiera saber por qué cerraron el acceso y también deja un sin sabor lo que narran los pescadores, agradece al señor Alcalde su pronta gestión con los personeros de la marina.

Además, la Regidora Gutiérrez indica que exigiremos que el nuevo proyecto sea una adenda al contrato actual de concesión que se tiene con la marina, para que cuando se renueve forme parte de la concesión.

Enfatiza que apoya a la marina Los Sueños por el auge que ha traído a nuestro cantón, pero, no podemos dejar de lado la parte humana en una emergencia y reitera que previo a ir a la reunión se debe analizar el expediente de la concesión de la marina con la parte legal y el encargado de la zona marítima terrestre, para ir con algo concreto.

El señor Presidente agradece al grupo de pescadores la visita, al mismo tiempo, les indica que se les comunicará el día de la reunión, para lo cual solicita al señor Alcalde hacer llegar a cada Regidor (a) copia del contrato de concesión de la marina. De igual forma, solicita al señor Alcalde que de las reuniones o sesiones extraordinarias que se convoquen se le comunique a la Regidora Yolanda Godínez Picado, a través de WhatsApp, toda vez que ella no tiene correo electrónico.

El señor Alcalde toma nota.

El señor Enrique Agüero agradece la atención recibida y manifiesta que llevan la fe de que las cosas se resuelvan positivamente y que no sean solo palabras; van a confiar en el Alcalde y en el Concejo Municipal que son los representantes del pueblo.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge – les manifiesta que siempre aquí vamos a estar anuentes a colaborar como un amigo, y cada uno de los que estamos aquí estamos comprometidos con el pueblo y tenemos un compromiso con todas las comunidades del cantón de Garabito

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. GERMAN MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL.

Notifica oficio N°.11267 (DFOE-DL-0810) de fecha 28 de setiembre, 2017, dirigido al señor Alcalde – Sr. Tobías Murillo Rodríguez – y a la Secretaría del Concejo – Licda. Xinia Espinoza Morales –, el cual se transcribe a continuación:

“Asunto: Sobre nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata al recibo de este memorial, y para lo que compete a la Alcaldía, se atienden los oficios N.o S.G. 344-2017 de 18 de agosto de 2017 y N.o S.G. 361-2017 de 24 de agosto de 2017, presentados el pasado 28 de agosto.

En los oficios N. S.G. 344-2017 y N." S.G. 361-2017, se comunicó que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N." 68, Artículo 111, inciso D), celebrada el 16 de agosto de 2017, acordó (...) *solicitarle al señor Alcalde coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que se agilice el proceso para el nombramiento del titular de la Auditoría Interna por tiempo indefinido, al tenor de lo establecido en el ordenamiento jurídico y de conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República en el oficio N°. 09169 (DFOE-DL-0683) de fecha 11 de agosto del 2017, (, . .) se remita a ese Órgano Contralor cada mes, informes de los avances del proceso de contratación de ese funcionario, con copia a este Concejo Municipal (. .).*

También se informó que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.69, Artículo IV, Inciso B) celebrada el 23 de agosto de 2017, acordó (...) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión y **AVALAR** el oficio N° AIMG-031-2017 de fecha 31 de julio del 2017 suscrito por el LIC. **JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE - AUDITOR INTERNO A 1** - de la Municipalidad de Garabito, cuyo documento se traslada al señor Tobías Murillo Rodríguez -para que en su condición de Alcalde **coordine la inclusión de los recursos en el Presupuesto Ordinario del año 2018**, para la creación y remuneración de una Plaza Fija de Un (a) Asistente de Auditoría Interna, y **dotar de contenido presupuestario para la contratación de diferentes profesionales por servicios profesionales, que la Auditoría necesite y solicite!** Al mismo tiempo, se establece que el proceso para la contratación de la persona que llenará esta plaza de asistente se llevará a cabo en coordinación con el Auditor Interno! En este sentido, se reitera el acuerdo unánime y definitivo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 65, Artículo V, celebrada el 26 de julio de 2017 (S.G. 311-2017), mediante el cual se solicita "al señor Alcalde realizar los trámites correspondientes, para que se inicie el proceso requerido para nombrar al auditor interno a plazo indefinido, (...) (Los resaltados corresponden al original).

Sobre el particular, es importante reiterar que el nombramiento de los auditores o subauditores internos de todos los entes y órganos de la Administración Pública, tiene su fundamento en el artículo 31 de la LGCI, en el artículo 62 de la Ley

Orgánica de la Contraloría General de la República (I.O.C'Sfc), y en los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.*

El nombramiento de auditor interno, **es una atribución y competencia del Concejo Municipal** (artículo 13 inciso f) del Código Municipal); y el Alcalde, como miembro del Gobierno Municipal, en lo que le corresponda de conformidad con los artículos 12, 17 incisos a), c), d), j) y ñ del Código Municipal.

El incumplimiento de nombramiento de auditor interno por tiempo indefinido por parte del Gobierno Municipal 3, tiene como consecuencia, la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la Ley N.º 8292.

Finalmente, se les insta **a tomar las acciones** que dispone el ordenamiento jurídico, para corregir la situación del nombramiento del titular de la **Auditoría Interna por tiempo indefinido, en el menor tiempo posible** y mantener informado al Órgano Contralor **cada mes**, de los avances del proceso de contratación de ese funcionario.”

INFORMADOS.

B) SRA. YANINA SOTO VARGAS – PRESIDENTA EJECUTIVA – IFAM, OFICIO PE-291-2017.

Comunica que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se encuentra elaborando la propuesta denominada "*Construcción de la Visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica*". Con esta visión de largo plazo, definida por los mismos gobiernos locales y actores clave del Sector Municipal, el IFAM ajustará su agenda estratégica en los servicios sustantivos que ofrece al Régimen Municipal en: (a) *provisión de capacitación y formación*, (b) *financiamiento* y (3) *asistencia técnica*; con miras a que su oferta atienda, cada vez con mayor eficacia y oportunidad las necesidades y expectativas de su población objetivo.

Es por ello, que en el marco de este proceso de construcción se han estado desarrollando una serie de actividades de consulta, información y validación de propuestas, con diferentes actores vinculados al sector municipal de nuestro país. De manera particular, en esta fase del proceso se estará poniendo en discusión un esbozo de la visión que se ha venido delineando con la participación de muchos actores, y se desea obtener el aporte esencial, desde la perspectiva de las municipalidades de las diferentes regiones del país; donde puedan participar tanto autoridades municipales, como también líderes locales de la sociedad civil provenientes de organizaciones sociales, productivas y empresariales.

Estamos realizando nuestro mayor esfuerzo para que, de cada región del país, participen los siguientes representantes de los *diferentes gobiernos locales* y *actores cantonales* de la región:

- Alcaldía.
- Director(a) de la Federación de Municipalidades correspondiente.
- Representantes del Concejo Municipal.
- Representantes de asociaciones de desarrollo y líderes comunales.
- Representantes de organizaciones de productores y empresariales.

INFORMADOS.

C) DIRECCION DE CAMBIO CLIMÁTICO – COOPERACIÓN ALEMANA.

Remiten nota de fecha 29 de setiembre 2017, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual invitan a partir en el **Concurso de selección de municipios para apoyo de la Cooperación alemana en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).**

Se están invitando a las 82 municipalidades del país a participar en este concurso con el fin de seleccionar a 6 municipalidades que recibirán el apoyo técnico y acompañamiento para reconocimiento como Municipalidad líder en materia de cambio climático.

El señor Presidente manifiesta que el señor Alcalde valorará si la Municipalidad participará en dicho concurso.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO DE-209-10-2017.

Comunica que debido a la alerta roja, amarilla y verde declarada por la CNE la actividad “Encuentro con las Candidatas y Candidatos a Diputados de la Provincia de Puntarenas” que estaba prevista para el 11 de octubre en las instalaciones de INCOPECA, se reprogramará hasta nuevo aviso.

INFORMADOS.

E) SRA. AURA SOSSA QUIRÓS - SECRETARIA RECTORÍA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – CONAPDIS.

Remite correo electrónico de fecha 09 de octubre, 2017 (documento que fue reenviado en esa misma fecha a los Regidores, Regidoras y Alcaldía Municipal) mediante el cual comunica la cancelación de la actividad programada por el **CONAPDIS** para miércoles 11 de octubre del presente año a realizarse en el Centro Cívico Jacó, debido a la emergencia nacional y al estado de alerta emitido por el gobierno.

INFORMADOS.

F) SR. HUGO PICADO LEÓN – DIRECTOR – INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED), TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, OFICIO IFED-449-2017.

Comunica que el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, desarrollará un taller de capacitación dirigido a personas representantes de Partidos Políticos y Ciudadanía de Garabito de cara al proceso de Elecciones Nacional 2018.

La primera parte estará a cargo de la Dra. Gina Sibaja Quesada, docente de la Universidad de Costa Rica quien abordará la temática de Herramientas de Comunicación Política. En la segunda parte contaremos con la participación del Lic. Jorge Monge Alvarado, Encargado del Programa de Asesores Electorales quien explicará la naturaleza y funciones de los distintos agentes electorales involucrados en el proceso electoral.

La actividad se llevará a cabo en el Hotel Best Western Karnuk en Quepos el miércoles 18 de octubre de 5:00 p.m. a 8:00 p.m., por lo que solicitan valorar la posibilidad de designar la participación de diferentes representantes del Concejo Municipal.

INFORMADOS.

G) SR. HUGO PICADO LEÓN – DIRECTOR – INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED), OFICIO IFED-468-2017.

Comunica que dada la emergencia nacional vivida en los últimos días se ha reprogramado para el **miércoles 15 de noviembre de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. Hotel Best Western Karnuk en Quepos**, la actividad que estaba prevista para el miércoles 18 de octubre.

INFORMADOS.

H) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO DE-213-10-2017.

Oficio dirigido a los Alcaldes(as), Concejales(as), Intendentes(as), Asesores Legales, Ingenieros de las UTGVM. MUNICIPALIDADES y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE TODO EL PAÍS.

Comunica que en sesión del Consejo Directivo de COSEVI se aprobó el giro de c 307 millones de colones a las municipalidades por concepto de la recaudación de las multas, que para el caso de la Municipalidad de Garabito, le corresponde la **suma de c11.000.000.**

Los recursos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal. Como lo dispone la Ley de Tránsito en el artículo 234.

INFORMADOS.

I) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AI-CP AJ-OFI-0033-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. 20.447, "**Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado**". Publicado en el Alcance N. 190 a la Gaceta 148 del 7 de agosto de 2017.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

J) LICDA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AMB-244-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente No. 19.912 "**DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE AGUAS**", publicado en el Alcance No. 109 a La Gaceta No.126 de 30 de junio de 2017.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

K) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AI-CPAJ-OFI-0108-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el **expediente N°. 20.253, "Veedurías ciudadanas para la promoción de la participación y la convivencia política"**. Publicado en el Alcance N. 165 a la Gaceta 128 del 6 de julio de 2017

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SRA. CINTHYA CALERO ARAYA – ATLETISMO EXTREMO SAD, OFICIO 1102508-1205.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Deseamos hacer de su conocimiento que nuestra empresa tiene programado realizar un evento deportivo de atletismo Reto Jaco Extremo 11.0, la cual tendrá un recorrido de 9.8 Kilómetros, este evento será el día 24 de febrero del 2018 desde las 15:30 y culminará a las 19:30 horas.

La ruta de la misma está contemplada de la siguiente forma:

- Salida /Meta: CALLE ANCHA (PUNTO REFERENCIA MAXIBODEGA) - PASTOR DÍAZ- CALLE SOL DE ORO - PLAYA - SALIENDO POR CLARITAS YCORRIENDO A MANO IZQUIERDA EL BOULEVAR EL FARO Y ROTORNANDO POR MANO DERECHA EL BOULEVAR EL FARO - CALLE ANCHA

El Consejo Municipal de Garabito le ha otorgado la Declaratoria de Interés Deportivo, Turístico y Cultural (Sesión Ordinaria N° 149, arto IV, inciso A del 06/03/2013) al evento ya que toda la zona se beneficia por la afluencia de personas que genera año tras año esta carrera la cual es de corte recreativo e incentiva la práctica del deporte.

En consecuencia y de la manera más respetuosa, les solicitamos la valiosa ayuda que su institución brinda en cuanto a este evento para el visto bueno de la ruta, cuyo recorrido tiene:

- 3.8 K por Playa (Visto bueno para Marítimo Terrestre) Autorización para el ingreso a la playa de los vehículos de la Comisión Organizadora y Prensa Escrita, Radial y Televisión que cubrirán el evento, y de los cuadríciclos que darán soporte y asistencia a los participantes de la carrera y estarán identificados con un distintivo propio del evento, el cual nosotros como organización les brindaremos con la palabra VEHICULO AUTORIZADO CARRERA RETO JACO EXTREMO.
- 6 K por Asfalto (**Vistos bueno para Gestión Vial**); para la utilización de un carril de la vía pública únicamente en el momento en que pasen los atletas.

Se acuerda trasladar el oficio **1102508-1205** al señor Alcalde para que coordine con el Departamento de Zona Marítima Terrestre, los permisos correspondientes para la realización del evento deportivo de atletismo Reto Jaco Extremo 11.0, el día 24 de febrero del 2018. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ ÁLVARES- ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CHA-0180-2017.

Comunica que: “En la última Asamblea Ordinaria del Consejo Regional de Desarrollo (COREDES) Región Pacífico Central, efectuada el 25 de agosto del presente, se nos brindó el Informe de Gestión del Directorio 2016-2017, dicho informe presenta una cartera de proyectos a los cuales cito textual "el Directorio COREDES está

Dando seguimiento" el proyecto 6 se refiere a la Construcción del Hospital de Puntarenas.

En ese sentido quisiera expresar, que ha sido para este diputado desde el inicio de mi gestión un tema principal la construcción de dicho nosocomio, y que inclusive hemos enviado ya varias misivas al Presidente de la República, solicitando 'que se declare la construcción del Hospital de Puntarenas como un asunto de interés público.

Desde nuestra gestión nos hemos mantenido vigilantes, en procura de que el nuevo centro médico se ajuste a las necesidades de los puntarenenses, por ello, en conjunto con las y los diputados de la provincia hemos levantado la voz en contra de los recortes en materia de camas; así mismo, denunciemos el letargo de la comisión que trabaja el proyecto, entre otros.

El día de hoy, les solicito muy respetuosamente a las autoridades encargadas de este Concejo Municipal, el elaborar una moción y someterla a votación, en el sentido de que la municipalidad a la cual representan apoye las gestiones emanadas desde el COREDES, tendientes a agilizar la construcción del hospital que todos los y las puntarenenses merecen y a su vez, emitir de ser posible un pronunciamiento con el cual exhorten a las autoridades correspondientes a darle la celeridad que corresponde a este proyecto urgente para la región.”.

Se le entrega dicho oficio **CHA-0180-2017** al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito redacte la Moción solicitada por el señor Diputado y la presente al Concejo para su aprobación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SR. OLDEMAR CORRALES ALFARO, VECINO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 02 de octubre del 2017, mediante la cual recurre a este Concejo Municipal con el fin de que se pueda concluir con el traspaso de la propiedad dada en opción de compraventa por la Municipalidad de Garabito a su persona, en fecha 28 de junio de 1996, mediante sesión ordinaria número 11, celebrada el 13 de octubre de 1993.

De manera puntual. solicita la aprobación del plano actualizado a la fecha y se ordene al Departamento legal concluir con el traspaso de dicho inmueble.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que el caso ya está siendo tramitado por el Departamento Legal. Por lo tanto, no se toma acuerdo al respecto.

D) SRA. MYRIAM BLANCO MORA – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE QUEBRADA GANADO.

Remite nota de fecha 03 de octubre del 2017, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal una reunión con la finalidad de tratar temas de interés comunal.

En atención a dicha nota el Concejo. **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Fijar reunión con la Asociación Proyecto Pro-Vivienda de Quebrada Ganado, para el viernes **20 de octubre del 2017, a las 2:00 PM**, en el salón comunal de Quebrada Ganado, con la finalidad de tratar temas de interés comunal.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta mociones que dicen lo siguiente:

Moción N°.1: “Después de asistir a la reunión para los puntos del reglamento de “manejos de aguas residuales”, es muy importante que desde la Municipalidad se haga una campaña más agresiva para que los edificios usen la planta de tratamiento, y para que los proveedores de agua llámese ASADA o AyA se responsabilicen del adecuado manejo de las aguas y no solo sea la Municipalidad. Con eso me refiero al manejo de aguas residuales en las comunidades”.

La Regidora Roncancio amplía que hubiera querido que todos hubieran venido al taller que sobre este tema se llevó a cabo, y tenemos que elaborar el reglamento para el manejo de aguas residuales, toda vez que en Jacó hay edificios y condominios que no tienen planta de tratamiento y todo lo tiran a los ríos. También hay medidas para reutilizar las aguas y así evitar el desperdicio y la contaminación.

Agrega que las ASADAS cobran por el agua, por lo tanto, también deberían cuidar de ella e involucrarse en la confección del reglamento para el manejo de aguas residuales; de ahí su Moción para que se trabaje más en este tema y que la Municipalidad haga una campaña sobre el manejo de aguas residuales.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que comparte la Moción de Doña Olga, excepto en lo que respecta a las ASADAS, ya que estas no tienen fines de lucro, lo que cobran es un monto simbólico, por prestar el servicio de agua potable, pero, el manejo de aguas residuales por Ley le corresponde al AyA, sin embargo, a este instituto se le olvida que tiene la obligación de construir el alcantarillado sanitario, por Ley ellos son los llamados de velar por esto y la vigilancia le corresponde al Ministerio de Salud.

En este caso, la Regidora Roncancio indica que entonces el Ministerio de Salud debería velar por los problemas de contaminación de las aguas y realizar inspecciones periódicas previo a las denuncias; todos debemos trabajar unidos no podemos cruzarnos de brazos.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que muchos de los comerciantes de Jacó que atacan a la Municipalidad son los que más contaminan en horas de la noche.

El Concejo acuerda convocar a reunión para el miércoles 25 de octubre, a las 4:00 pm en la sede municipal, tanto al Director Regional del Ministerio de Salud – Dr. Carlos Manuel Venegas Porras – como al Director del Área de Salud De Garabito – Dr. José Alberto Morales Ortega –, con la finalidad de tratar el tema del manejo de las aguas residuales, y solicitarles que el día de la reunión aporten un informe acerca del monto recaudado por el Ministerio de Salud en el cantón de Garabito, durante los últimos cinco años. **ACUERDO UNÁNIME.**

Moción N°.1: “Solicitar a la administración se autorice a los colaboradores de la oficina de turismo participar en las reuniones de la cámara de comercio que se reúnen los martes a las 6:00 pm en las oficinas de unos de los afiliados a la cámara
Esta solicitud se basa en la importancia de que la comisión de turismo trabaje en conjunto y ejecute proyectos con la cámara como soporte”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Invitar a la Cámara de Comercio de Jacó a la Sesión Ordinaria del miércoles **18 de octubre del 2017, a las 6:00 PM**, en la sede Municipal, con la finalidad de conocer sus objetivos, y la constitución legal de esa Cámara.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde presenta los oficios suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas.

1) SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 352, a nombre de la señora MEITING LIU.

Se conoce oficio **ODP-314-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-761-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 352, a nombre de la señora MEITING LIU, cédula de residencia número 115600292417, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “MINISUPER UNO + UNO = 3”, CATEGORÍA D1, , comercio ubicado frente a Centro Comercial Il Galeone, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”.

Se le devuelve al señor Alcalde el OFICIO **ODP-314-2017** y la resolución No.**RMDP-761-2017**, para que previo al trámite de esta patente coordine el cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.30, en el acápite “SE ALTERA EL ODEN DEL DÍA”, punto N°.2) celebrada el 23 de noviembre del 2016 (notificado en el oficio **S.G. 494-2016**), donde se estableció lo siguiente: “considerando que el **MINISUPER"UNO +UNO = TRES**, está invadiendo parte del derecho de vía de la avenida Pastor Díaz, se le concede al señor **FERNANDO ANTONIO PEREZ CORDOBA**, el plazo de un mes para que retire todos los obstáculos que están invadiendo la zona pública, de manera que a más tardar el 1° de enero del 2017 la acera frente a su negocio quede completamente despejada.”

2) APROBACION DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.44, CATEGORÍA C.

El Concejo **APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.44**, con fundamento en el oficio **ODP-296-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-755-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 44, a utilizar en el establecimiento comercial denominado “RESTAURANTE HOTEL TERRAZAS DEL PACIFICO”, a nombre de la compañía GIROFEPI DE HERMOSA S.A., cédula jurídica número 3-101-203046, representada por la señora ROXANA MOLESTINA GAVIRIA, cédula de identidad número 8-0061-0960, la cual se ubicará dentro de la categoría “C RESTAURANTE”, comercio ubicado 3 km., al sur de estación el Arroyo, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

3) APROBACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.350, CATEGORÍA C.

El Concejo **APRUEBA LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.350, CATEGORÍA C**, con fundamento en el oficio **ODP-311-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-758-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“... EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 350, a nombre de la compañía CORPORACIÓN IGSA DE JACO S.A., cédula jurídica número 3-101-318079, representada por los señores LILIA LUISA SAMUDIO CASTILLO, cédula de identidad número 6-0118-0153 y CARLOS ENRIQUE SAMUDIO ORDOÑEZ, cédula de identidad número 6-0208-0730, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “MALECON”, CATEGORIA C, comercio ubicado en Calle Las Olas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

4) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.351, CATEGORÍA C.

El Concejo **APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.351, CATEGORÍA C**, con fundamento en el oficio **ODP-313-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-760-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 351, a nombre de la compañía **3-102-614656 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-614656, representada por el señor **TERENCE MALCOLM SIMPSON**, cédula de residencia número 182600081701, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “LAS BRISAS”, CATEGORÍA C**, comercio ubicado 1600 metros al este de la Costanera, Calle Hermosa, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

5) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.353, CATEGORÍA C.

El Concejo **APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.353, CATEGORÍA C**, con fundamento en el oficio **ODP-317-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-774-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 353, a nombre de la señora **LINA MARIA ALVAREZ HERRERA**, cédula de identidad número 8-0103-0464, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “COLO TICO” CATEGORÍA C**, comercio ubicado frente a Hotel Tangeri, contiguo a farmacia Puntarenas, local #3, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

6) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.354, CATEGORÍA C.

El Concejo **APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.354, CATEGORÍA C**, con fundamento en el oficio **ODP-318-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-775-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 354, a nombre de la compañía **CJ JOINT VENTURES S.A.**, cédula jurídica número 3-101-705814, representada por el señor **DANNY WILLIAM GRATTON**, pasaporte número GB 876297, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “BAR RESTAURANTE TACO JOINT”, CATEGORIA C**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, Calle La Central, frente a Bar Oz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

Trasladar copia de estos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo.

B) PERMISO PARA COLOCACION DE ROTULO EN MIRADOR DE JACO.

De conformidad con lo recomendado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – mediante resolución No. **ZMT-353-2017-JA**, de las nueve horas del tres de octubre del dos mil diecisiete, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conceder AUTORIZACIÓN, para llevar a cabo **“la Gestión de construcción de una rotulación con la palabra JACO, para ser colocado en el mirador hacia Playa Hermosa”**. El área aproximada a utilizar es de 10 metros cuadrados, el rotulo tiene una altura de 2.40 metros y un ancho de 30 cm x 50 cm cada letra, además el área se desea embellecer con pedestales de cemento unidos con tubos para seguridad, también se colocará piedrilla y plantas ornamentales para adornar el área.”

El señor Alcalde muestra Fotografías del rotulo a colocar.

C) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA EL EVENTO “TEAM BUILDING” EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-454-2017-JA** de las **nueve horas del tres de octubre del dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.76, Artículo VI, celebrada el 11 de octubre del 2017, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR el USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, para llevar a cabo evento denominado **“TEAM BUILDING”**, se desarrollara frente a Hotel Croc’s, la fecha del evento es el viernes 13 de octubre de 2017, la hora a utilizar la ZONA PUBLICA de la playa es a partir de las 12:00p.m hasta las 17:00p.m. Además de la Autorización para que los siguientes vehículos ingresen a la ZONA PUBLICA para transportar las estructuras que se colocaran son:

Vehículo	Número de Placa.
Hyundai	CL-137754
KIA	CL-288835
NISSAN UD	C139470
NISSAN UD	C137290

Cabe mencionar, que los vehículos podrán utilizar la ZONA PUBLICA de playa Jaco, **solamente para transportar las estructuras que se colocaran frente al Hotel Croc’s, NO se pueden mantener en la ZONA PUBLICA durante el evento,** una vez finalizadas las actividades, podrán nuevamente los vehículos utilizar la zona de la playa, para retirar las estructuras.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad-

Se le traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efecto de que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, quienes deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) INFORMEN SOBRE CANON DE ZMT, 2018.

Presenta oficio **No. ZMT-455-2017-JA**, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante el cual informa:

“sobre la modificación de canon para el año 2018, el cual ya **está en firme** es el siguiente:

CONCESIONARIO	CANON 2017	NUEVO CANON 2018
FARO ESCONDIDO UNO SA.	₡1.720.407,68	₡10.848.309,00

Así las cosas, para el año 2018 el nuevo canon es de **₡10.848.309,00**, siendo que tuvo un incremento respecto al presente año de **₡9.127.901,32. NOTIFIQUESE. LIC. JASON ANGULO CHAVARRIA. ENCARGADO A. I DEPARTAMENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE.”**

INFORMADOS.

E) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA EL EVENTO DENOMINADO “THE OPEN SEA SILVER” A REALIZARSE EN PLAYA MANTAS.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-460-2017-JA** de las **nueve horas del diez de octubre del dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

AUTORIZAR el USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA MANTAS, distrito Segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, para llevar a cabo evento denominado “**THE OPEN SEA SILVER**”, el cual se desarrollara frente a las instalaciones del Hotel y Club Punta Leona, la fecha del evento de Aguas Abiertas es el sábado 11 y domingo 12 de noviembre de 2017. La Organización es THE OPEN SEA EVENTS, desarrolladores de la Competencia de Natación de Aguas Abiertas en Punta leona, registrada jurídicamente a nombre de Asociación Deportiva el Océano Abierto, cédula jurídica 3-002-716685.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad-

Se le traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efecto de que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, quienes deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

F) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles, con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE LOPEZ ELIZONDO CARLOS ALBERTO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-463-2017-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **LOPEZ ELIZONDO CARLOS ALBERTO**, cédula de persona física número 2-0230-0133, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1293.45 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢325,836.00 (trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y seis colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1630-08.. ...”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE BRENES MATARRITA RAFAEL.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-464-2017-JA**, de las **ocho horas y treinta y cinco minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda**:

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **BRENES MATARRITA RAFAEL**, cédula de persona física número 3-0214-0336, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 512 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢76,032.00 (setenta y seis mil treinta y dos colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1832-11...”.

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE RAMIREZ HERNANDEZ MARIO ENRIQUE.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-465-2017-JA**, de las **nueve horas del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda**:

“... la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **RAMIREZ HERNANDEZ MARIO ENRIQUE**, cédula de persona física número 4-0112-0536, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 512.17 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢76,143.40 (setenta y seis mil ciento cuarenta y tres colones con cuarenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1854-12....”.

4) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE RAMIREZ VILLALOBOS JULIO CESAR.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-466-2017-JA**, de las **nueve horas y treinta del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda**:

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **RAMIREZ VILLALOBOS JULIO CESAR**, cédula de persona física número 9-0066-0645, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1075 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢159,637.50 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1768-12....”

5) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ZUÑIGA CAMPOS MILTON.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-467-2017-JA**, de las **nueve horas y cuarenta del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda**:

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ZUÑIGA CAMPOS MILTON**, cédula de persona física número 4-0136-0305, de un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 733.73 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢108,958.90 (ciento**

Ocho mil novecientos cincuenta y ocho colones con noventa céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1849-12.....”

6) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE INVERSIONES LA PITA M.T.C. DE TARCOLES SA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-468-2017-JA**, de las **nueve horas y cuarenta del día once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario **recomienda**:

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **INVERSIONES LA PITA M.T.C. DE TARCOLES SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-742520, de un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 13.146.12 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢631,008.00 (seiscientos treinta y un mil ocho colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 010-78....”

Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

G) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACIÓN 2017LA-0000012 “ADJUDUCACIÓN DE MEZCLA ASFÁTICA EN CALIENTE, PROYECTOS VARIOS IFAM 2017”.

De conformidad con lo solicitado por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su oficio **PM-N° 178-2017**, de fecha 27 de setiembre del 2017 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso licitatorio **“ADJUDUCACIÓN DE MEZCLA ASFÁTICA EN CALIENTE, PROYECTOS VARIOS IFAM 2017”**.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada–.

H) INFORME DE LA COMISION REVISORA DE PLANOS.

Seguidamente el señor Alcalde entrega “dictamen” **DDCUI-63-2017-MJ**, suscrito por la Arq. María José Murillo Poblador – Directora a.i de Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de Garabito –, quien presente proyectos de la comisión revisora de planos.

Considerando que el “dictamen” **DDCUI-63-2017-MJ** no viene firmado por todos los integrantes de la Comisión Revisora de planos, se le devuelve dicho documento al señor Alcalde para que se cumpla con este requisito.

El señor Alcalde toma nota.

I) AMPLIACION AL ACUERDO DE APROBACION BECAS DE SECUNDARIA 2017

Por último, el señor Alcalde, presenta correo electrónico de fecha 10 de octubre, 2017 enviado por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito –, quien manifiesta:

“A inicios de año al Comisión de Becas recomendó la aprobación de becas a estudiantes de secundaria, comprometiéndose el 100% del presupuesto de becas. Posteriormente por acuerdo de Concejo se amplió el número de estudiantes becados, a efecto de reforzar el contenido durante el año.

Mediante modificación N.10-2017 se da contenido económico para cumplir con la beca de todos los estudiantes. No obstante, por múltiples razones se dieron atrasos de al menos dos semanas en la aprobación, misma que fue aprobada el miércoles 04 de octubre, 2017.

De conformidad con el artículo 103 del código municipal no se pueden realizar erogaciones sin tener el contenido presupuestario. Es por ello que el giro de la beca del mes de setiembre no se realizó por insuficiencia de recursos, por lo indicado en renglones del 1 al 4.

El día de hoy se realizó giro del mes de octubre.

Considerando que el acuerdo establece que el giro se da hasta el mes de noviembre, y que habría afectación de un mes para los estudiantes. Valórese tomar acuerdo de girar beca a estudiantes en el mes de diciembre.”

Con base en lo indicado por Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito –, el Concejo **APRUEBA** con dispensa de trámite de comisión una ampliación al acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N°43, Artículo III, Inciso H), celebrada el 22 de febrero del 2017 (oficio **S.G. 61-2017) APROBACION DE BECAS SECUNDARIA; en el sentido de que el giro de la beca correspondiente al mes de setiembre será entregado en el mes de diciembre, tomado en cuenta que por motivos presupuestario no fue posible realizar el giro en ese mes. ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta las siguientes iniciativas:

- 1) “Es muy importante limitar las tomas de agua de la ASADA de Herradura para una mejor protección de algún proyecto desarrollo que se vaya a construir”.

Se le traslada al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

- 2) “Los vecinos del Barrio Pipasa en Herradura necesitan la visita de un ingeniero para una solución al problema de la carretera”.

El señor Alcalde informa que el INDER está distribuyendo dinero para cubrir esta emergencia, y ya el Ingeniero está haciendo los estudios del caso y presentará el informe el viernes para empezar los más pronto posible.

El señor Presidente manifiesta que el Ingeniero requiere que la funcionaria Lilibeth Montoya le colabore para gestionar todo esto con el INDER, y en este sentido solicita al señor Alcalde interponer sus buenos oficios.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que mañana a primera hora instruirá lo pertinente.

B) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Agradece al Comité Municipal de Emergencia por todo el trabajo realizado durante la alerta roja que se presentó la semana pasada, donde municipalidad, comerciantes, fuerzas vivas, policía y comunidad en general trabajaron unidas.

Agrega que es importante reunirnos para analizar qué aprendimos de esta emergencia donde la comunidad de Playa Azul como siempre fue la más perjudicada por las inundaciones, y tiene entendido que se está haciendo algo para solucionar la necesidad de vivienda que los vecinos de este sector tienen, y cuando esto se dé es hora de no permitir que más gente vuelva habitar ese lugar.

El señor Alcalde manifiesta que en Playa Azul cada vez que llueve ha peligro por el rio, por eso se debe valorar si se deben seguir haciendo inversiones en ese lugar, incluyendo asfaltados, toda vez que la Comisión Nacional de Emergencia ha declarado inhabitable esa zona, lo que se requiere es reubicar a los pobladores, para lo cual se debe formar una comisión municipal y trabajar con el apoyo de la comisión nacional de emergencias.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que el Geógrafo de la Municipalidad – Roy Castellón – tiene todos los fundamentos técnicos que declaran inhabitable el lugar y por eso ProduS no incluyó dicha área en el proyecto Plan Regulador; se le debe pedir este informe al señor Castellón.

El señor Alcalde toma nota.

Además, la Regidora Roncancio considera que la Municipalidad debe informar a la comunidad de Playa Azul las razones por las que no es recomendable hacer inversiones en esa zona.

El Regidor Suplente Danilo indica que lo primero que hay que hacer es reubicar a esa gente a un lugar más seguro por eso es importante el proyecto de vivienda en Tárcoles, y posteriormente declarar la zona como refugio de vida silvestre.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que hace tres o cuatro años se habla de que no se puede permitir habitar la zona por eso ProduS no la incluyó en el proyecto Plan Regulador; sin embargo, el lugar se sigue desarrollando; en aquel tiempo se propuso una expropiación a una finca en Tárcoles para reubicar a los pobladores de Playa Azul porque ellos ya tienen su vida hecha ahí.

Por su parte, la Regidora Kattia Solórzano también agradece la colaboración recibido no solo de Garabito sino de la Comisión Nacional de Emergencia. Agrega que Ojala cuando se presente un proyecto para la compra de un terreno en Tárcoles sus compañeros Regidores (as) la apoyen porque es muy bonito decir expropiar un terreno, pero la pregunta es dónde?

Afirma que la población de Playa Azul siempre tiene problemas y en verdad requieren un proyecto de vivienda, ojalá se pueda hacer uno en el Distrito Segundo y otro en el distrito primero, así que ojalá nos unamos por esta causa, además, la comunidad de Playa Azul está muy agradecida por la ayuda recibida.

El señor Presidente manifiesta que en verdad el Comité Municipal de Emergencias y todos los que trabajaron en esta emergencia se merecen una felicitación, pero, indica que hay partes donde no llegó la ayuda, por ejemplo, a la gente que vive en el antiguo cementerio de Jacó.

La Regidora Kattia Solórzano aprovecha la oportunidad para solicitar al señor Alcalde colaboración para reparar el dique del río Tárcolitos que requiere ser reforzado.

El señor Alcalde toma nota.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.